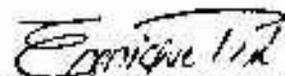


## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA ZULLI S.A.-**

---

En Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del dos mil trece, a las once horas, en el local social de la compañía, ubicada en el kilómetro tres y medio de la Av. Carlos Julio Arosemena, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía CAMARONERA ZULLI S.A., señores doctor Luis Peré Cabanas y José Luis Peré de Ycaza, representado según carta poder por el señor ingeniero Francisco Peré Ycaza, propietario cada uno de cuatrocientas acciones.- Cada acción es ordinaria y nominativa de un dólar, por lo que se encuentran presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de ochocientos dólares. Estando presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas sin los requisitos de convocatoria previa, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver lo siguiente: UNO) Las cuentas, el balance y los informes del administrador y comisario correspondientes al ejercicio del año 2012; DOS) Fijar la retribución del Comisario y del Gerente General, TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- Por unanimidad designan al señor doctor Luis Peré Cabanas, para que presida esta Junta, actuando como secretario el Gerente General señor Enrique Peré Ycaza.- El Presidente de la junta pide que por secretaría se elabore el listado de los accionistas presentes, constatado el quórum universal, declara instalada la Junta, poniendo en consideración los puntos a tratarse.- UNO) Las cuentas, el balance y los informes del administrador y comisario correspondientes al ejercicio del año 2012.- Los accionistas manifiestan que han recibido, oportunamente la documentación que debe ser conocida en esta junta, por lo que dan su absoluta conformidad y aprobación a las cuentas, balance, e informes del administrador y del comisario.- DOS) Fijar la retribución del Comisario y del Gerente.- Los accionistas, por unanimidad resuelven que tanto el administrador como el comisario, continúen recibiendo la misma retribución del año anterior, por sus servicios.- TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.- Los accionistas resuelven, por unanimidad que las utilidades de este ejercicio permanezcan sin distribuir, hasta cuando otra Junta General resuelva lo pertinente. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, ésta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los accionistas presentes la suscriben, dejándose constancia que en el expediente constan los documentos que han sido conocidos en esta Junta y suscribiendo el acta para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías.- (f) LUIS PERE CABANAS, JOSE LUIS PERE DE YCAZA (REPRESENTADO POR EL ING. FRANCISCO PERE YCAZA), ENRIQUE PERE YCAZA (GERENTE-GENERAL-SECRETARIO) LUIS PERE CABANAS (PRESIDENTE DE LA JUNTA).- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Guayaquil, 12 de Marzo del 2013----



ENRIQUE PERE YCAZA  
GERENTE- GENERAL SECRETARIO  
CAMARONERA ZULLI S.A.